



D. Ant.º Conesa.
 Miguel Garcia.
 Tomasio Lora.
 Jose Garcia Olmedo
 Pascual Jorita.
 Andan. Garcia.
 Pedro Martin.
 Jose Ballarín

á fecha de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en
 sus salas capitulares los señores tenientes de Alcalde, Proydor y Pro-
 curador Sindico que componen esta Municipalidad, y que constra-
 al margen previa Estación al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Luis
 Tomas Hernandez Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de
 tratar y discutir varios particularas interesantes al servicio publico
 es; el Sr. Procurador manifestó: Que había varios asuntos pen-
 dientes en la Secretaría de esta Ayuntamiento que con urgencia se
 clamaban su pronto despacho y entre otros el que más llamaba su
 atención lo era el Censuro de Piqueros ó amillaramiento de esta
 Villa, que hace mucho tiempo debió haberse presentado en la ad-
 ministracion de Directos de la Provincia, según esta mandado, pero
 cuyo efecto se suscitó algunos intereses para gratificar algunas
 personas para su pronta y feliz conclusión, y no teniendo fondos
 de que disponer para ello, lo pongo en conocimiento de la Corporacion
 para que remedia lo que mejor estime: Esta Corporacion en vista
 de lo manifestado por el Sr. Procurador, y teniendo en considera-
 cion, lo urgente y necesario que es el que todo los asuntos que de-
 penden de la Secretaria de esta Ayuntamiento sean despachados
 con la oportunidad debida, principalmente el Censuro de Pique-

Amillaramiento

